



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

17101 *Aprobación inicial: modificación Ordenanza de actividades artísticas en la calle*

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las actividades artísticas en la calle en el T.M. de Son Servera (Illes Balears).

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 19 de noviembre de 2015, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza municipal reguladora de las actividades artísticas en la calle en el T.M. de Son Servera (Illes Balears).**

Segundo.- Exponerlo al público, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de super publicación. Durante el Periodo de exposición al público de la ordenanza. Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ajuntament de Son Servera, ASÍ como presentar los reclamaciones que estimen pertinentes. Así mismo, es concederá audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de defensa de las personas consumidores y usuarias establecidas en super Àmbito territorial que Estén inscritas en el registro municipal de asociaciones Vecinales y que su fi Tingüi relació directa con el Objeto de la disposición . El caso de no haber ninguna reclamación, al acordar inicial devendrá definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7 g) de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, para que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje empleado la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 23 de noviembre de 2015

La alcaldesa presidenta
Natalia Troya Isern

